

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEFINICIÓN Y COMPOSICIÓN

La Junta de Gobierno Local es el órgano colegiado que colabora en la función de dirección política del Alcalde, y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas. Le corresponde la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y aquellas atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes. Es un órgano necesario que existe en todos los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento.

La integran el Alcalde, que la preside, y un número de Concejales y Concejales no superior al tercio del número legal de las personas miembros que integran la Corporación. Son nombradas y separadas libremente por el Alcalde, dando cuenta al Pleno. De entre sus miembros, se nombra a las tenencias de alcaldía.

La actual junta de Junta de Gobierno Local está formada por los siguientes miembros, según nombramiento por Decreto de Alcaldía nº 2023-2324, de 21 de junio de 2023:

- **ANTONIO SAURA MARTÍN** (Alcalde-Presidente) - PSOE
- **FRANCISCO J. EVANGELISTA GIMÉNEZ** (Primer Teniente de Alcalde) - PSOE
- **SANDRA CONDE FERNÁNDEZ** (Segunda Teniente de Alcalde) - PSOE
- **ELENA MARÍA SOLÍS CAMPS** (Tercera Teniente de Alcalde) - PSOE
- **SEBASTIÁN RUIZ FLORES** (Cuarto Teniente de Alcalde) - PSOE
- **MARÍA ÁNGELES ESPERT BOSCH** (Quinta Teniente de Alcalde) - PSOE
- **JAIME MARQUES LÓPEZ** (Sexto Teniente de Alcalde) - PSOE
- **ELENA MARÍA ÁLAMO LEÓN** (Séptima Teniente de Alcalde) - PSOE

NORMATIVA APLICABLE

- Art. 20.1 b), y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Arts. 52, 53, 112 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Arts. 99 al 101 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alaquàs.